



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Segurilla 4 de julio de 2017.-El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.- 3555